



LA PLATA, - 2 NOV 2004'

VISTO el Expediente n° 21703-178/04 y agregados acumulados n°s. 21703-179/04, 21703-180/04, 21703-181/04, 21703-182/04, 21703-183/04, 21703-184/04, 21703-185/04, 21703-186/04, 21703-187/04, 21703-188/04, 21703-189/04, 21703-190/04, 21703-191/04, 21703-192/04, 21703-193/04, 21703-194/04, 21703-195/04, 21703-196/04, 21703-197/04, 21703-198/04, 21703-199/04, 21703-200/04, 21703-201/04, 21703-202/04, 21703-203/04, 21703-204/04, 21703-205/04, 21703-206/04, 21703-221/04, 21703-222/04, 21703-223/04 y 21703-224/04, de esta Jurisdicción, mediante los cuales la Subsecretaría de Minoridad, propicia la designación de diversas personas, para desempeñarse en los Centros de Recepción "Ituzaingó" y "Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que los nombramientos que se impulsan responden a la necesidad de contar con el personal necesario destinado a la atención y recepción de niños y jóvenes en conflicto con la ley penal, derivados por los Tribunales del Fuero de Menores a los establecimientos mencionados, los cuales fueron creados por Resoluciones Ministeriales n° 658/04 y n° 192/04, respectivamente.

Que la situación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 5° y 6° de la Ley n° 10.430 (T.O. 1996) y su reglamentación aprobada por el Decreto n° 4161/96.

Que la propuesta se ajusta a la excepción contenida en el Artículo 2° del Decreto n° 2658/00 modificado por Decretos n°s. 2809/00 y 3167/00, ampliado por sus similares n°s. 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04.

Que imperiosas necesidades de servicio llevan a aprobar las designaciones de que se trata a partir del día 20 de septiembre de 2004, a fin de cubrir las plantas de personal de las dependencias en cuestión.

Que conforme a las tipificaciones de los centros de que se trata, corresponde otorgar a los agentes que revistan en el régimen de la Ley n°

///

///1vta.-

10430 (T.O. 1996), la bonificación estatuida por el Artículo 2° del Decreto n° 1351/71, modificado por su similar n° 5828/86, consistente en el cincuenta por ciento (50%) de sus haberes.

Que en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que a fojas 36/37 intervienen la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal de la Provincia respectivamente, no encontrando objeciones que formular a la gestión que se promueve.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designase en el Ministerio de Desarrollo Humano, Subsecretaría ----- de Minoridad, Dirección Provincial Tutelar, Dirección de Institutos Penales y Centros de Contención, en los establecimientos que en cada caso se indica, a partir del 25 de octubre de 2004, a las personas que seguidamente se nominan, en el régimen establecido por la Ley n° 10430 (T.O. 1996), Planta Permanente con Estabilidad, en las condiciones que en cada caso se detallan, con el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor; de conformidad con la normativa indicada en el segundo párrafo de la parte considerativa:

Centro de Recepción "Ituzaingó"

- Agrupamiento 5), Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Código: 5-0000-XIV-4, Categoría 08, Inicial

ROBLES, Silvia Noemí (DNI. n° 20.316.384, Clase 1969) - tareas de Psicólogo

'''



II2.-

BENITEZ, Cecilia Karina (DNI. n° 21.551.041, Clase 1970) – tareas de Asistente Social.

MANNINA, Sandra Nora (DNI. n° 22.574.669, Clase 1972) – tareas de Asistente Social

- Agrupamiento 4), Personal Técnico, Clase 4, Grado XIV, Código: 4-0000-XIV-4, Categoría 05, Inicial - tareas de Asistente de Minoridad

OVIEDO, Maximiliano (DNI. n° 25.873.199, Clase 1977)

GALVAN, Oscar Alberto (DNI. n° 22.066.401, Clase 1971)

IRIGARAY, Carlos Fernando (DNI. n° 17.360.367, Clase 1964)

BERMUDEZ, Juan José Luis (DNI. n° 14.339.775, Clase 1960)

BECERRA, Héctor Enrique (DNI. n° 17.965.420, Clase 1966)

BUFI, Juan Carlos (DNI. n° 24.250.506, Clase 1971)

SOTELO, Pablo Andrés (DNI. n° 25.318.884, Clase 1977)

IRISARRI, Rodrigo Alvaro (DNI. n° 26.095.835, Clase 1977)

MARCONE, Pablo Osvaldo (DNI. n° 23.754.417, Clase 1974)

BALLERIO, Maximiliano Leandro (DNI. n° 23.538.560, Clase 1975)

ARILLO, Juan Eduardo (DNI. n° 14.477.280, Clase 1961)

ALONSO, Alejandro Pablo (DNI. n° 16.741.916, Clase 1964)

DIAZ, Vicente Beltran (DNI. n° 22.115.516, Clase 1971)

GOMEZ, Hugo Leonardo (DNI. n° 22.213.692, Clase 1971)

DE CASTRO MELO, Mauro Lucio (DNI. n° 18.803.924, Clase 1972)

Centro de Recepción "Malvinas Argentinas"

- Agrupamiento 5), Personal Profesional, Clase 4, Grado XIV, Código: 5-0000-XIV-4, Categoría 08, Inicial

CINGOLANI, Luis Gabriel (DNI. n° 18.383.742, Clase 1967) –tareas de Médico

YANNUZZI, Paola Amelia (DNI. n° 23.292.147, Clase 1973) – tareas de Psicólogo

VALLEJOS, Laura Aida (DNI. n° 17.795.705, Clase 1966) – tareas de Psicólogo

///

///2vta.-

VARELA, Lorena Noemí (DNI. n° 26.216.812, Clase 1977) – tareas de Asistente Social

- Agrupamiento 4), Personal Técnico, Clase 4, Grado XIV, Código: 4-0000-XIV-4, Categoría 05, Inicial

CATINI, Nora Viviana (DNI. n° 17.469.915, Clase 1965) – tareas de Asistente Social

RALLO, Leonardo Carlos (DNI. n° 26.157.454, Clase 1977) – tareas de Asistente de Minoridad

FERNANDEZ, Hugo Mario (DNI. n° 22.735.801, Clase 1972) – tareas de Asistente de Minoridad

AGUIRRE, Orlando Rubén (DNI. n° 18.241.028, Clase 1967) – tareas de Asistente de Minoridad

AMARILLA, Sergio Ramón (DNI. n° 21.548.885, Clase 1970) – tareas de Asistente de Minoridad

SANCHEZ, Nandor Luis (DNI. n° 22.472.630, Clase 1971) – tareas de Asistente de Minoridad

- Agrupamiento 3), Personal Administrativo, Clase 4, Grado XIV, Código: 3-0000-XIV-4, Categoría 04, Inicial – tareas administrativas

TELLO, Claudia Beatriz (DNI. n° 22.367.013, Clase 1971)

MANSILLA, Carolina Ester (DNI. n° 26.801.437, Clase 1978)

ESCALADA, Graciela Soledad (DNI. n° 23.808.439, Clase 1974)

FRIAS, Iris Enriqueta (DNI. n° 23.428.260, Clase 1973)

LOBRUTO, Silvana Andrea (DNI. n° 18.657.121, Clase 1967)

ARTICULO 2°: Dejar establecido que las designaciones dispuestas por el artículo ----- que antecede deberán considerarse con carácter provisional hasta tanto los agentes adquieran estabilidad, transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de acuerdo a los recaudos establecidos por el Artículo 6° de la Ley n° 10430 (T.O. 1996) y su reglamentación aprobada por Decreto n° 4161/96.

ARTICULO 3°: Otórgase en el Ministerio de Desarrollo Humano, Subsecretaría ----- de Minoridad, Dirección Provincial Tutelar, Dirección de Institutos

///



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO

//3.-

Penales y Centros de Contención, en los establecimientos que en cada caso corresponda, a partir del día 20 de septiembre de 2004, a los agentes que se designan en el Artículo 1° de este acto, la bonificación establecida por el Artículo 2° del Decreto n° 1351/71, modificado por su similar n° 5828/86, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de sus haberes; conforme a la normativa y los motivos indicados en el párrafo quinto de la parte considerativa de la presente.

ARTICULO 4°: Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese y vuelva al ----- Ministerio de Desarrollo Humano para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

[Firma]

RESOLUCION 11118 n°

335

[Firma]

[Firma]
Dr. JUAN PABLO CAFIERO
Ministro de Desarrollo Humano
Provincia de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Copia Certificada

Número:

Referencia: Copia Fiel de la Resolución 11118 335/04

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.